



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 086-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°1542 EN EL AA.HH. DOS DE JUNIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2551418**

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 08:10 horas, del día 06 de octubre del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 086-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°1542 EN EL AA.HH. DOS DE JUNIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2551418** con la finalidad de iniciar la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°559-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**  
AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	10327322929	CONSORCIO AQUA CONSULTORES	03/10/2023	21:53:04	10327322929	03/10/2023	21:53:17	Enviado	Valido	

### **1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA  
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 86-2023-MPS-CS-1**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONSORCIO AQUA CONSULTORES
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVOS		POSTOR 1
<b>Documentos para la admisibilidad de la oferta</b>		
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	No






**POSTOR 1: CONSORCIO AQUA CONSULTORES** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

## 2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		1
A	CAPACIDAD LEGAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CALIFICA</b>

### CONSORCIO AQUA CONSULTORES

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

### EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA	POSTOR 1
		CONSORCIO AQUA CONSULTORES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**CONSORCIO AQUA CONSULTORES** De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases.

Habido realizado la evolución técnica se tuvo como resultado que el postor **CONSORCIO AQUA CONSULTORES** obtuvo un puntaje de 100 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.



## 2. EVALUACION ECONOMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO AQUA CONSULTORES	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/254,500.00	100 puntos

## 3. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO AQUA CONSULTORES	80 puntos	20 puntos	5 PUNTOS	105 puntos

## 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

**PRIMERO:** Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 086-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°1542 EN EL AA.HH. DOS DE JUNIO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2551418** al postor **CONSORCIO AQUA CONSULTORES integrado DUEÑAS AGUIRRE VLADIMIR MARCOS y GRUPO EMPRESARIAL KAMILLA'S S.A.C,** por el monto de **S/254,500.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles).**

**SEGUNDO:** Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 10:10 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA  
PRESIDENTE TITULAR

  
AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR